

701809
OK

Guayaquil, diciembre 5 de 2.016

Señor
JORGE EGBERTO FAITONG BRIONES
Ciudad.-

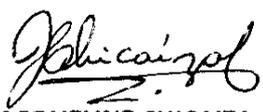
De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ELECTROFAYPE S.A.**, celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza en el cargo a Jorge Faitong Salazar, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 24 de marzo de 2015.

En tal virtud, a usted le corresponderán las atribuciones que establece el estatuto social, entre las cuales está la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

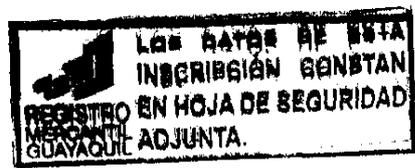
El estatuto social consta de la escritura pública de Constitución, otorgada ante la Notaría Octava del Cantón Guayaquil, el 13 de febrero de 2.015, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de marzo de 2.015.

Atentamente,


JACQUELINE CHICAIZA CAMPAÑA
GERENTE GENERAL – SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTACION.- Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** que me ha sido conferido.
Guayaquil, diciembre 5 de 2.016


JORGE EGBERTO FAITONG BRIONES
Ced. No. 0908197551
Ecuatoriano
Domicilio: Guayaquil


LAS DATAS DE ESTA
INSCRIPCIÓN SON TAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.324
FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ELECTROFAYPE S.A.**, a favor de **JORGE EGBERTO FAITONG BRIONES**, de fojas **53.049 a 53.052**, Registro de Nombramientos número **14.254**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 51324




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 14 de diciembre de 2016


REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

COMISION Y APO
DE LOS SERVIDORES DE GUAYAS

12.12.12

RECIBIDO

12100 J/M